

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**11784** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre otorgamiento de un derecho de superficie sobre la antigua base del equipo Alinghi de la América's Cup.*

Entidad adjudicadora: Autoridad Portuaria de Valencia (APV), Avda. Muelle del Turia s/n, 46024 – Valencia (España). Teléfono: 96.393.95.00, Fax: 96.393.95.99.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en sesión de 31 de enero de 2024, en virtud de lo recogido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia de fecha 26 de enero de 2024, acordó resolver la aceptación de la reversión, a favor de la APV, del edificio de la antigua base del equipo Alinghi, autorizando a la Sra. Presidenta de la APV a iniciar los trámites que conduzcan a la formalización de la inscripción de la referida reversión ante el Registro de la Propiedad, así como acordar que se lleven a cabo las actuaciones oportunas que permitan la iniciación del procedimiento de otorgamiento que permita la tramitación de la solicitud de constitución de un derecho de superficie sobre dicho edificio.

Con fecha 27 de marzo de 2024 ha tenido entrada en la Autoridad Portuaria de Valencia instancia general de LANZADERA EMPRENDEDORES SLU, mediante la que solicitan la adjudicación directa de un derecho de superficie sobre la antigua base del equipo Alinghi de la América's Cup, con la finalidad de implantar en la misma un espacio dedicado al emprendimiento y a la creación de empresas, proyecto que alcanza desde la formación de jóvenes emprendedores, su integración en iniciativas emprendedoras mediante el apoyo integral de sus proyectos, hasta, finalmente, la creación de empresas consolidadas, nacidas, precisamente, de dichas iniciativas.

A la anterior solicitud se adjunta una Memoria del Proyecto, una Memoria Técnica, la documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la solicitante, así como el documento acreditativo de la aportación de la garantía provisional que exige la normativa.

En virtud de lo señalado en el artículo 137.5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), cualquier otro interesado podrá presentar otra propuesta a desarrollar mediante la constitución de un derecho superficie oneroso sobre la base mencionada, acompañada de

- La documentación de soporte correspondiente, entre ella, una Memoria del Proyecto o actividad que se pretende desarrollar, una Memoria Técnica dónde, en su caso, se describan las obras a realizar, así como la documentación acreditativa de la personalidad jurídica de el/la solicitante.

- Garantía provisional: Como requisito para poder participar en el procedimiento, los interesados deberán incluir en su propuesta el justificante de la constitución de una garantía provisional por un importe de DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (208.348,94 €), correspondientes al 5% del valor de tasación del inmueble, en cualquier modalidad prevista en la legislación de contratos del sector público, de conformidad con lo previsto en el artículo 137.6 LPAP.

- Plazo de duración del derecho: La duración del derecho de superficie será

como máximo de 40 años, contados a partir de la fecha de formalización del mismo en escritura pública, con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 25 años adicionales.

- Canon: El superficiario vendrá obligado al pago del canon anual que ofrezca en su propuesta y que, como mínimo ascenderá a 220.000 €/anuales, al alza.

- Inversión mínima comprometida: la inversión mínima a ejecutar por parte del superficiario asciende a la cantidad de 14.500.000 €.

Puesta de Manifiesto de documentos: Dichos documentos estarán a disposición de los interesados en la página Web de la Autoridad Portuaria de Valencia, [www.valenciaport.com](http://www.valenciaport.com), en el apartado "Autoridad Portuaria"- "Concursos/ Concesiones", y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la APV.

Presentación de propuestas, lugar y plazo: La presentación de propuestas se realizará mediante entrega en sobre cerrado en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Valencia (Secretaría General, Avda. Muelle del Turia s/n, 46024-Valencia) dentro de los 30 días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y durante el horario de 8:30 h a 14:30 h.

De remitirse por correo, el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, que deberá ser anterior a la fecha y hora límites para la recepción de propuestas, y anunciar a la Autoridad Portuaria la remisión de la propuesta mediante correo electrónico a la dirección [secretariageneral@valenciaport.com](mailto:secretariageneral@valenciaport.com), fax (96 393 95 99) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, los DIEZ (10) días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso. No serán admitidas las propuestas enviadas por cualquier otro medio distinto a los señalados.

Valencia, 28 de marzo de 2024.- Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, Mar Chao López.

ID: A240014061-1